



Comunicado
VTR Comunicaciones SpA

En los autos Rol NC N°459-19, caratulados “**Consulta de VTR Comunicaciones SpA sobre alzamiento de condiciones impuestas por la Resolución N°1/2004**”, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha dado inicio, por resolución de 3 de septiembre de 2019, a un procedimiento para pronunciarse respecto a la consulta de VTR sobre si procede alzar íntegramente las medidas de mitigación o condiciones fijadas por la Resolución N°1/2004, que aprobó la fusión entre VTR S.A. y Metrópolis Intercom S.A. En el marco de dicho procedimiento se ordenó oficiar a diferentes autoridades y agentes económicos a fin de que éstos, así como quienes tengan interés legítimo, aporten antecedentes dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de dicha resolución en el Diario Oficial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del D.L. N° 211, solo aquellos que aporten antecedentes en el plazo antes indicado y que confieran patrocinio a algún abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, podrán manifestar su opinión en la audiencia pública a que se refiere el numeral 3) de dicho artículo.

La consulta y sus antecedentes estarán disponibles en el sitio web del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (www.tdlc.cl).